

## RELACION QUE SE CITA

D.	M.	A.	Nombre y apellidos del propietario	Fincas	Polígono	Parcela
24	2	1976	Herederos de Concepción Oliveras Torres .....	2	1	29
24	2	1976	Don Francisco de Puig y de Cárcer .....	3	01	23-1
24	2	1976	Herederos de Concepción Oliveras Torres .....	10	1	28
24	2	1976	Don Francisco de Puig y de Cárcer .....	20	05	20-1
24	2	1976	Canal de la Derecha del Llobregat .....	14	05	02-1
25	2	1976	Don José Comas Lladó .....	11	1	30
25	2	1976	Don José Vergés Mila .....	15	05	02-2
25	2	1976	Don Luis María Domenech Mercadal .....	16 y 17	05	02-3
25	2	1976	Don Agustín Clavé Falset .....	18	05	02-4
25	2	1976	Doña Esperanza Pujol Piguillem .....	18-a	05	02-5

## MINISTERIO DE TRABAJO

2438

*ORDEN de 16 de diciembre de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Sociedad Metalúrgica Duro Felguera, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme, en 27 de mayo de 1975, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Sociedad Metalúrgica Duro Felguera, S. A.».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos. Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Sociedad Metalúrgica Duro Felguera, S. A.» contra la resolución del Ministerio de Trabajo de veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, sobre integración en «Hunosa» de varios productores, declarando firme la Resolución recurrida y sin hacer expresa imposición de costas en las actuaciones.

A fin por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Cordero.—Adolfo Suárez.—Enrique Medina.—Fernando Vidal.—José Gabaldó.—(Rubricados.)»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Torro Ortí.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

2439

*RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Barcelona, a instancia de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.» (ENHER), con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.» (ENHER), el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, aérea, doble circuito trifásico, a 220 KV, de tensión; se construirá con conductores de aluminio-acero de 546,06 milímetros cuadrados de sección cada uno; apoyos, torres metálicas; aislamiento, por medio de aisladores

de cadena. Su longitud será de 0,961 kilómetros, con origen en el apoyo número 325 de la actual línea en funcionamiento «Pobla-Barcelona», a 220 KV, propiedad de la misma Empresa, y final en la futura subestación a instalar en término municipal de Abrera (Barcelona). Para protegerla contra las descargas de origen atmosférico se instalará un cable a tierra de almelec-acero de 94 milímetros cuadrados de sección.

La potencia nominal a transportar por cada circuito será de 200 MVA.

La finalidad de esta línea será la de alimentar la subestación receptora de «Abrera» que a su vez abastecerá de energía eléctrica a la nueva factoría de fabricación de automóviles de «Seat», de Martorell (Barcelona).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1976.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Barcelona.

2440

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/ce-14.683/74.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Línea unión a EE. TT. número 5.171, «Parque de Atracciones, S. A.», y 4.518, «Cardas y Correas Sauri, S. A.».

Final de la misma: E. T. número 6.286, «Inmobiliaria José María Ventós, S. A.».

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,374 de tendido subterráneo.

Conductor: Cobre de 3 por 95 milímetros cuadrados de sección.

Materiales de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 250 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 25 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—877-C.